

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

70.348/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don José del Valle Esteban.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José del Valle Esteban, por no hallársele en el de avenida Ntra. Sra. de Otero, s/n, esc. 6, 3.º A, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1, letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Ubeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

72.109/07. *Anuncio de la Dirección General del Catastro, sobre la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de Ponencias de Valores Especiales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a: Grupo A1- Producción de electricidad: Saltos de agua y azudes de Pont de Suert, Vilaller y Baliera y presa y embalse de Pont de Suert. Saltos de agua y azudes de Senet y Bono. Salto de agua de Camarmeña y azud. Grupo B- Presas, embalses y saltos de agua: Presa, embalse y salto de agua de Guadalmena. Presa y embalse de La Novia o La Vieja y conexión con el salto de agua Miller. Presas, embalse, contraembalse y salto de agua de El Pintado. Presa, embalse y salto de agua de La Serena. Presas y embalses de Baserca y Llauset y saltos de agua de Baserca y Moralets. Presa, embalse y salto de agua de Canelles. Presa y embalse de Escales y saltos de agua de Escales y Puente de Montañana. Presa, embalse y salto de agua de Ribarroja. Presa, embalse y salto de agua de Santa Ana. Presa, embalse y salto de agua de Salime. Presa y embalse de El Ebro y salto de agua de Las Rozas de Valdearroyo. Presa, dique

del collado y embalse de El Rosarito y salto de agua del Río Tiétar. Presa, embalse y saltos de agua de Cíjara margen izquierda y derecha. Presa, dique del collado y embalse de Contreras y saltos de agua de Contreras II y Contreras Mirasol. Presa y embalse de El Molinar y salto de agua de Cofrentes o de Basta. Presa, embalse y salto de agua de Gabriel y Galán. Presas, diques de collado y embalses de Fuente del Azufre, Montearenas, La Campañana, Peñarrubia, Eiros, Pumares y Casoyo y azud de Valdeza y saltos de agua de Cornatel, Quereño, Fuente del Azufre y Sobradelo. Presas y embalses de Pías, San Sebastián, Valdesirgas, azud de Sieterrabos y saltos de agua de San Agustín, San Sebastián y Porto. Presa, dique del collado, embalse y salto de agua de San Juan. Grupo C1- Autopistas, túneles y carreteras de peaje: AP-7 Cartagena-Vera. AP-2 Zaragoza-Mediterráneo y ampliación. AP-68 Bilbao-Zaragoza. AP-41 M40-Toledo. R2 M40-Guadalajara. R4 M50-Ocaña. AP66-Campomanes-León. AP-6 Villalba-Adanero. AP-7 Tarragona-Valencia-Alicante.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Dirección General del Catastro, Paseo de la Castellana, 272 de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.–Subdirector General de Valoración e Inspección, Fernando de Aragón Amunárriz.

MINISTERIO DE FOMENTO

70.313/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: «Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño. Tramo: Recajo-Logroño», Provincias de La Rioja y Navarra.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha remitido el proyecto de trazado: «Conexión de la LO-20 y la N-232 con la autovía Pamplona-Logroño. Tramo Recajo-Logroño», para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fechas 9 de mayo y 9 de octubre de 2007, se han redactado los informes de seguimiento del proyecto de referencia y con fecha 15 de octubre de 2007 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto de trazado en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo proyecto) es el suscrito en noviembre de 2006.
2. El proyecto, conforme con lo indicado en el orden de estudio, ha sido redactado por la UTE Iberinsa, S.A.; Ideam, S.A., y Tecnoproyec, S.L., mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 5 de septiembre de 2006, siendo el Ingeniero autor del proyecto (en lo sucesivo autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Cristóbal Serrano Ortíz y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Enrique García Garrido, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

3. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. La longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 6.450 km.

8. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto asciende a 82.911.853,11 euros, que incluye 11.436.117,67 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud, el 19 de octubre de 2007, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la señora Ministra de Fomento (Orden 30-05-96), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 82.911.853,11 euros, que incluye 11.436.117,67 euros, en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción de los proyectos de construcción:

1.1 Se desarrollarán dos proyectos de construcción independientes, uno para la conexión con la autopista AP-68 y otro para el resto de la actuación.

1.2 El sistema constructivo del puente sobre el río Ebro se realizará por empuje del mismo desde el estribo lado Logroño. Se desecharán otros sistemas como el de construcción de la estructura en paralelo al cauce y posterior rotación de la misma, por sus mayores impactos.

1.3 El camino n.º 2 (p.k. 0+300 del ramal 2) que se repone en el proyecto llevándolo bajo el viaducto y rodeando el citado estribo, se repondrá pasando bajo el enlace de conexión de la A-12 con la N-232, alejándolo de la ribera del río (como mínimo a la altura del p.k. 0+100 del ramal 2).

1.4 Se restaurará un corredor natural con vegetación de ribera lo más ancho posible para facilitar la movilidad de la fauna utilizando especies autóctonas y teniendo en cuenta las regiones de procedencia de las plantas y semillas utilizadas. El diseño de la restauración se hará en coordinación con los organismos de medio ambiente autonómicos.

1.5 Se tendrá en cuenta el contenido de la resolución de la Secretaría para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental de fecha 10 de septiembre de 2007, sobre el proyecto de referencia.

1.6 Para la utilización de zonas de préstamo o vertedero adicionales a los contemplados en el estudio o al

indicado en la alegación del Departamento de Medio Ambiente de Navarra, se requerirá la tramitación del mismo en la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con la legislación autonómica vigente, para evaluar la idoneidad del emplazamiento y establecer las medidas de restauración ambiental pertinentes.

1.7 En la ejecución del proyecto se utilizarán prioritariamente betunes modificados con caucho y/o betunes mejorados con caucho procedentes de neumáticos fuera de uso de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, que establece que las Administraciones Públicas promoverán la utilización de materiales reciclados de neumáticos fuera de uso y la de productos fabricados con materiales reciclados procedentes de dichos residuos siempre que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, las cuales se establecen en la Orden Circular 21/2007, de la Dirección General de Carreteras, sobre el uso y especificaciones que deben cumplir los ligantes y mezclas bituminosas que incorporan caucho procedente de neumáticos fuera de uso, en el manual de empleo de neumáticos fuera de uso en mezclas bituminosas, del CEDEX, así como en la Orden Ministerial 891/2004, de 1 de marzo, que aprueba modificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).

1.8 Se modificará el trazado del ramal que enlaza por el este, sentido Pamplona la autovía A-12 con la carretera NA-134, de forma que discurra al norte de ésta.

1.9 La reposición de servicios se ejecutará de acuerdo con la Orden Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras de 7 de marzo de 1994.

1.10 Se repondrán todas las afecciones a los sistemas de regadío de la zona producidas por las obras objeto del proyecto.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

Logroño, 24 de octubre de 2007.—Enrique García Garrido, Ingeniero Jefe de la Demarcación.

70.353/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Mérida-Montijo». Expediente 02ADIF0710. En los términos municipales de Esparralejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 11, 12, 13 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de La Garrovilla; el día 13 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Esparralejo; el día 18 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Torremayor; los días 19 y 20 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Montijo, y el día 20 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Mérida, el levantamiento de las actas

previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Esparralejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Esparralejo, La Garrovilla, Mérida, Montijo y Torremayor en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

70.354/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de plataforma y vía. Línea de alta velocidad entre Bobadilla-Granada. Tramo: Arroyo de la Negra-Arroyo de la Viñuela.» Expediente 004ADIF0709. En los términos municipales de Archidona y Loja.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 11 y 12 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Archidona; y para el día 12 de diciembre del 2007, en el Ayuntamiento de Loja; el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Archidona y Loja. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Archidona y Loja, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

70.355/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de la plataforma en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Riudellots-C/Joan Torro», en los términos municipales de Fornells de la Selva, Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Vilablareix i Aiguaviva. Expediente 169ADIF0701.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Direc-

ción General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 11 de diciembre de 2007 en el Ayuntamiento de Fornells de la Selva, para el día 12 de diciembre de 2007, en los Ayuntamientos de Girona, Riudellots de la Selva y Vilobí d'Onyar y para el día 13 de diciembre de 2007 en los Ayuntamientos de Vilablareix i Aiguaviva, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras situadas en los términos municipales de Fornells de la Selva, Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Vilablareix i Aiguaviva. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Fornells de la Selva, Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Vilablareix i Aiguaviva, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

70.367/07. Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores, Expediente 07/210/0024 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 07/210/0024. Expedientado/os: Paredes Muñoz, S.L. y D. Manuel Paredes Ballesta. Fecha de actos: 28-03-07.

Expediente: 07/210/0030. Expedientado/os: D. Pablo Tomás Cuadrado. Fecha de actos: 13-04-07.

Expediente: 07/210/0031. Expedientado/os: D. Pablo Tomás Cuadrado. Fecha de actos: 13-04-07.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0122. Expedientado/os: D. Alberto Germán García Domínguez. Fecha de actos: 24-10-07.

Expediente: 07/280/0123. Expedientado/os: D. José Luis Rico Barberá. Fecha de actos: 24-10-07.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 07/320/0107. Expedientado/s: D. Mario Fernández González. Fecha de Actos: 28-09-07.

Expediente: 07/320/0131. Expedientado/s: D. José Rodríguez Pastor. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0133. Expedientado/s: D. José Luis Oliver Sala y D. Juan Alfonso Oliver Sala. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0134. Expedientado/s: D. Manuel Jesús Cabrera Moncayo. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0136. Expedientado/s: D.ª Ana María Postigo Navarro. Fecha de Actos: 22-10-07.

Expediente: 07/320/0138. Expedientado/s: D.ª Francisca Torres Martín y D. Juan José García Torres. Fecha de Actos: 22-10-07.